



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 631/1974, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Alfonso de Haya González.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Alfonso de Haya González, y de conformidad con lo propuesto por la

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 63, de 14-3-1974.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre (D. O. núm. 296) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 58) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden doce trienios acumulables de oficial, con antigüedad de 1 de enero del corriente año, al General de Brigada de Infantería D. José Aranda Larrañaga, debiendo percibirlos a partir del 1 de enero de 1974.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



XVI CURSO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO Y DETECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

Segunda convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

— Escuela de aplicación y Tiro de Artillería.

2.—FASES DEL CURSO Y DURACION

— Fases de correspondencia: 30 de marzo al 24 de septiembre de 1974.
— Prueba previa: 26 al 28 de septiembre de 1974.
— Fase de presente: 2 de octubre de 1974 al 30 de junio de 1975.

3.—NUMERO DE PLAZAS, EMPLEO Y ARMA

— Veinticinco para tenientes de Artillería (Escala activa).

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

— Las vigentes sobre asistencia a Curso, quedando exentos los peticionarios del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5,31 y 5,32 de la O. C. de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134) y de la condición: «ser previsible su ascenso antes de finalizar el curso» apartado 3,2 de la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS SOLICITANTES

5.1.—1.ª Preferencia.

— Estar destinados en las siguientes Unidades:

— Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 26, 71, 72 y 74.
— Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de las Divisiones: Acorazada número 1, Mecanizada núm. 2 y Motorizada núm. 3.
— Regimientos Mixtos de Artillería números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 30, 32, 91, 92 93, 94 y 95.

— Regimiento de Artillería de Información y Localización.

5.2.—3.ª *Preferencia.*

— Resto de Unidades de Artillería.

6.—PREPARACION DE LA PRUEBA PREVIA

— Correrá a cargo de la E. A. T. A., quien remitirá a los alumnos la documentación y cuestionarios que sean necesarios.

7.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

— Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes del día 25 de marzo de 1974.

8.—SERVIDUMBRES

8.1.—El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm.39), será de cinco años.

8.2.—Los que sean designados alumnos de este curso no podrán solicitar destino mientras se encuentren en esta situación.

8.3.—Los que obtengan el diploma deberán permanecer en sus destinos durante un plazo de tres años a partir de la fecha de obtención de dicho diploma, o hasta su ascenso a capitán si este se produjera con anterioridad. Podrán ser acopiados dentro de su Unidad correspondiente, a las vacantes de especial preparación técnica de esta especialidad, cuando las hubiera.

Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

(Por cumplir el día 11 de junio de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el guardia de segunda (consideración de suboficial) don Bernabé Peña García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del ha-

ber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), anunciada por Orden de 6 de febrero de 1974 (D. O. núm. 33), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso de la Cerda Mangano (2.123), de disponigle en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1974, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Coronel D. Pedro Rubio Miranda (1.846), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente coronel D. Sinfiriano Morón Izquierdo (2.234), del Alto Estado Mayor, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Fusionadas en Toledo, la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería y la Academia del Arma, por Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. número 52), queda anulada la vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid), para jefe de la 2.ª Sección

(Doctrina y Experiencias), anunciada por Orden de 30 de enero de 1974 (D. O. núm. 27).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Academia de Infantería (Toledo), para jefe de la 2.ª Sección (Doctrina y Experiencias).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 136), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Los peticionarios para la vacante anunciada por Orden de 30 de enero de 1974 (D. O. núm. 27) en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, que hayan remitido la correspondiente documentación y deseen optar a esta en la Academia de Infantería, ratificarán su petición por telegrama postal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos vacancias de sargentos primeros o sargentos de Infantería correspondiente al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en

sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los que resulten destinados vendrán obligados a ocupar dichos destinos durante un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), remitida al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería, existentes en las Unidades Paracaidistas que a continuación se relacionan, en posesión del título de Paracaidista.

Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid). Cuatro.

Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid).—Nueve.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70), estas vacantes pueden ser solicitadas por no titulados con el compromiso de realizar el curso correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), dirigida al teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Fernando Delgado de Rioja (2.134), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 11 de marzo de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada DOT. I, hasta el día 13 de junio de 1974 como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por existir coptravacante.

A capitán

Teniente D. Juan Valcárcel Urruela (9.496), de la Compañía de Policía Militar núm. 2, con antigüedad de 9 de marzo de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, hasta el día 13 de junio de 1974 como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Manuel Puente Gallego (9.497), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 9 de marzo de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado en su actual destino hasta el día 13 de junio de 1974 como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 59), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Moreno García (7.086), quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada, queda también agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, hasta el día 8 de junio de 1974 como máximo, o antes si le corresponde des-

tinó voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 59), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Sérvera Garcías (9.482), quedando disponible en la Capitania General de Canarias, plaza de Aaún, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada, queda también agregado a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, hasta el día 8 de junio de 1974 como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 30 de enero de 1974 (DIARIO OFICIAL número 27), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de comandante, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Soria, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Pérez Emedagülla (3.237), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada de concurso por Orden de 25 de enero de 1974 (D. O. núm. 23), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de comandante, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Prudencio Campillo Ciria (3.337), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciadas de provisión normal por Orden de 8 de febrero de 1974 (D. O. número 35), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se expresan, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de destino de Arma o Cuerpo, que a continuación se relacionan:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Comandante D. Luis Rodríguez Lucas (5.785), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Junta Regional de Educación Física de la 2.ª Región Militar, para secretario (Sevilla)

Comandante D. Francisco Balón Martínez (4.451), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 16 de enero de 1974 (D. O. núm. 16), pasa destinado, con carácter voluntario al Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco López Pinto (7.815), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor a

efectos administrativos, hasta la obtención del diploma.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 14 de enero de 1974 (D. O. número 13), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de I. M. E. C. (Distrito de Sevilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Mora Piris (7.944), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de libre elección, por Orden de 21 de enero de 1974 (D. O. núm. 19), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Policía Militar de Las Palmas de Gran Canaria, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Brigido Rodríguez Ballester (9.542), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sáhara.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, nueva creación, anunciadas por Orden de 11 de febrero de 1974 (D. O. núm. 37), pasan destinados, con carácter voluntario a las Secciones de Vigilancia Rádar de las Unidades que se relacionan, los sargentos de Infantería que a continuación se citan, quedando comprendidos en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), hasta obtener el título correspondiente no tendrán derecho a percibir el completo señalado en el apartado 3,2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973, (D. O. núm. 51).

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII El Goloso (Madrid)

Don Armando Alejandro Iglesias (10.781), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)

Don José Becerra Lucas (10.634), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Don Francisco Giner Moya (10.670), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán 14.

Don Juan Mengual Castillo (10.725), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII Cartagena (Murcia)

Don Teodosio Arredondo Sánchez (9.819), de la misma Compañía a que se destina.

Don Donato Martínez Solano (10.466), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Don José Sánchez Sánchez (10.661), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Don Jaime Cuesta Rojo (9.648), de la misma Compañía a que se destina.

Don Manuel Molina Morales (10.102), de la Compañía Caza Carros de la Brigada Paracaidista.

Don Antonio Muñoz Benítez (10.309), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971 (D. O. número 272), se concede el empleo de teniente coronel honorario al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente D. Claudio García García, que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 30 de octubre de 1965, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de teniente coronel honorario al comandante de Infantería de la Escala complementaria, caballero mutilado permanente D. Dositeo Blanco Fonto, que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 15 de diciembre de 1969, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Situaciones

De acuerdo con lo que establece el apartado 6.4 de la I. G. 168-160 del Estado Mayor Central de fecha 30 de julio de 1968, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE), de la 7.ª Región Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José González Domínguez-Berrueta (6.733), continuando en situación de disponible en aquella Región Militar, plaza de El Ferral de Bernesga (León).

(Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige diploma de aptitud para el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Angel Pardillos Campos (9.656), con destino en el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» número 65.

Lo percibirá a partir de 1 de marzo de 1974, como comprendido en el grupo 2.º, factor 0.06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

En su consecuencia, cesa en el disfrute de dicho complemento, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Rafael Fuertes Bertolín (7.910), con destino en el mismo Regimiento, a partir de 28 de febrero de 1974.

(Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 0,61142 de la Instrucción General Complementaria núm. 2, al apéndice VI de la Instrucción General 164/142 de 7 de noviembre de 1968, causa baja en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71, el sargento de Infantería D. Jesús Santamaría de la Vallina (10.730), quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

(Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.), don Luis Balmori Ruiz (10.003), del Tercio Sahariano Don

Juan de Austria III de La Legión, con doña María del Rosario Calvo y Bretaño.

(Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.), don Gerardo Rial Coronas (10.132), del C. I. R. número 13, con doña María Teresa de Jesús Cuenca Troncoso.

(Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto número 233/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán honorario de complemento, al teniente de complemento procedente de la Agrupación Temporal Militar, caballero mutilado permanentemente D. Dionisio Aguarrón Gracia que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 3 de junio de 1966, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

(Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se ascienden a tenientes de complemento de Infantería, a los alférces de dicha Escala y Arma, procedentes de la Instrucción Pre militar Superior, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y en las situaciones que se indican.

Don Antonio Castro Canoura, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, con antigüedad de 1 de octubre de 1969, continuando en su actual destino.

Don Hortensio Antón García, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, con antigüedad de 1 de octubre de 1972, continuando en su actual destino.

(Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Antonio Sánchez Molini, Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de Mando de Armas, don Basildes Merino Santos (1.118), de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Fernando Pulido Goncer, Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

(Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (Diario Oficial núm. 56), demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Caballería y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Estado Mayor Central

Brigada D. Enrique Toledo Riobello (1.073), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

Otro, D. Tomás Mompert Serrano (1.133), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

Otro, D. Fernando Muñoz Inflesta (1.175), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Brigada D. José Escobar Masse (1.118), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Sargento D. Pelayo Ferrer Sangüesa (1.220), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

Del Grupo Ligero de Caballería VII

Sargento D. Carlos Ortega Blanco (1.580), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia.

Del Grupo Ligero de Caballería X

Sargento D. José Zapata Chacón (1.637), un premio de permanencia, con antigüedad de 20 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de junio de 1973.

Del C. I. R. núm. 3

Sargento D. Juan Carrajo Tejero (1.355), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia.

Del C. I. R. núm. 5

Sargento D. Manuel Bermúdez Pinto (1.332), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia.

Del C. I. R. núm. 15

Brigada D. Francisco Pascual Moreno (1.121), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

Sargento D. Santiago Gómez López (1.316), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Riaño Herrero (1.448), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Brigada D. Ramón Miralles Bueso (1.099), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Brigada D. Fernando Galiano Castro (1.151), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

De la Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Brigada D. Ismael Val Gracia (1.101), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 (Comandancia General de Melilla)

Brigada D. Santiago Pérez Yuste (1.081), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Brigada D. Leonardo Navarro Castro (1.077), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Sargento especialista picador don José Ochoa Mesanza (16), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Brigada especialista remontista don José Vela Ojeda (89), seis trienios de suboficial y cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Manuel Pérez Jiménez (105), seis trienios de suboficial y cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Del Primer Depósito de Sementales

Sargento primero especialista paradista D. José Cambas González (213), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 10 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Subteniente especialista paradista don Vicente Bahón Pérez (136), seis trienios de suboficial y cuatro de tropa, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Segundo Depósito de Sementales

Sargento primero especialista paradista D. Angel Recio Martínez (210), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 10 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Federico Fernández Ortega (220), seis trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del Tercer Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Santos Castellblanque Lario (264), cuatro trienios de suboficial uno de tropa.

Del Quinto Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Anastasio Sánchez-Infantes López (116), seis trienios de suboficial y cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, hasta su ascenso a oficial (según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad de 2 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del Sexto Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Miguel Redondo Jiménez (296), un trienio de suboficial y un premio de permanencia.

Madrid, 21 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz), anunciada por Orden de 9 de febrero de 1974 (D. O. núm. 36), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Molina Domínguez (954), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de destino existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras), anunciada por Orden de 12 de febrero de 1974 (D. O. número 38), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eulogio Brenes del Castillo (962), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 53), por la que ascendía a brigada el sargento de Artillería D. José Novoa Alvar (4.231), quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a su destino, se considerará ampliada en el sentido de que queda confirmado en el citado destino por ser vacante de suboficial.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal. Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades, Centros y Dependencia que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de mecánico ajustador de armas.

Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas y dos de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Tres de mecánico electricista de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Seis de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo de Artillería de Campaña XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Agrupación Logística núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística número 3 (Valencia).—Una de mecánico ajustador de óptica y una de químico anticiclórico polvorista.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Acorazada XII, Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Me-

canizada XXI, Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de químico anticiclórico polvorista.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable, Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Dos de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de mecánico ajustador de Armas.

Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—

Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Batallón II (Arrecife, Lanzarote).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y tres de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Chiclana VI (Lérida).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y tres de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 Plana Mayor, Batallón Pirineos XI (Jaca, Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellinas XXV (Sabñanigo, Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, Batallón Gerona VIII (Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 Batallón Montejurra XX (Pamplona).—Una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 Plana Mayor, Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián).—Dos de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Trún, San Sebastián).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Pamplona).—Una de mecánico ajustador de armas. Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista mon-

tador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. III (Burgos).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo Logero de Caballería II (Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico automovilista montador electricista, una de guarnecedor (plantilla eventual) y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Dos de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento, Madrid).—Dos de mecánico electricista, de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 72 Plana Mayor, Grupo AA. Pesado (Gavá, Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería AA. número 74 Plana Mayor, Grupo Ligero (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos de mecánico electricista de armas, una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una de mecánico electricista, de armas.

Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 4 (Cádiz).—Dos de mecánico electricista de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Cinco de mecánico electricista de armas, cuatro de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Cuatro de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 Grupo de Campaña (Ibiza).—Una de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Tres de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Parque de Artillería, para la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico ajustador de óptica y dos de guarnecedor.

Parque de Artillería, para la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7.—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Lérida).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de mecánico electricista de armas (plantilla eventual), una de mecánico ajustador de óptica y una de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de Granada.—Una de guarnecedor (plantilla eventual).

Unidad de Apoyo del Curso Selectivo para Ingreso en la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de armas.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Academia de Artillería (Segovia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Academia de Intendencia (Avila).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Seis de mecánico ajustador de armas.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Campamento, Madrid).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Cuatro de mecánico ajustador de armas y cuatro de guardacostador.

Escuela de Formación Profesional de Automovilismo (Carabanchel, Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Laboratorio Químico Central de Armamento (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Polígono de Experiencias Costilla (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Polígono de Experiencias de Carabanchel (Campamento, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Banco de Pruebas de Eibar (San Sebastián).—Una de mecánico ajustador de Armas.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Seis de mecánico electricista de armas (plantilla eventual) y una de mecánico ajustador de óptica (plantilla eventual).

Fábrica Nacional de La Marañosa (Madrid).—Tres de mecánico ajustador de armas y cuatro de químico artificiero polvorista.

Fábrica de Pólvoras de Murcia. — Dos de mecánico ajustador de armas y dos de químico artificiero polvorista.

Jefatura Superior de Material (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los solicitantes de vacantes del Sáhara, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los que sean destinados a vacantes del Sáhara, vendrán obligados a ocuparlas durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía C. B. H. (Grupo SAM) del Regimiento de Transmisiones (La Línea de la Concepción), anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de enero de 1974 (D. O. núm. 14), he designado al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Diego del Valle Daza (2.117), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de la Guardia Civil, para el mando de la Jefatura de Transmisiones, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. número 20), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José González Perdiguero (795), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia existentes en los Centros y Unidades que se indican:

Academia de Intendencia (Unidad de tropa) (Ávila).—Una de teniente auxiliar.

Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de capitán auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 6 (Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para suboficiales de Intendencia existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan.

Academia General Militar. Zaragoza.—Una de brigada.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa). Ávila.—Tres de sargento.

Escuela de Aplicación de Intendencia. Madrid.—Dos de sargento.

Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de brigada.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Mayoría Centralizada del NTD. Madrid.—Dos de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Mayoría Centralizada. Campamento.—Dos de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII «El Goloso».—Dos de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XIII. «El Goloso».—Una de sargento.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista. Mayoría Centralizada. Alcalá de Henares.—Dos de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General. Campamento.—Once de brigada y cuatro de sargento.

C. I. R. núm. 3. Santa Ana. Cáceres. Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 1. Campamento.—Una de brigada y dos de sargento.

Batallón de Instrucción Paracaidista. Campamento de Santa Bárbara. Murcia.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla. (Agrupación Logística núm. 2).—Una de brigada y una de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Grupo Logístico XXI). Mérida.—Una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII. Mayoría Centralizada. Jerez de la Frontera.—Dos de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Grupo Logístico XXIII). Jerez de la Frontera.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 16. Cádiz.—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 2. Sevilla.—Una de brigada y dos de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII. Cartagena.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3). Valencia.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia nú-

mero 3. Valencia.—Dos de brigada y una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI. Lérida.—Una de sargento.

C. I. R. núm. 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 4. Barcelona.—Dos de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 5. Zaragoza.—Tres de brigada y una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI. San Sebastián. Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 6 Burgos.—Una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» Salamanca.—Una de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería «Jarama» Salamanca. Una de brigada.

C. I. R. núm. 12. El Ferral de Berneaga.—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 7. Valladolid.—Una de brigada y una de sargento.

Cuartel General de la Brigada Aerotransportable. La Coruña.—Una de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable. La Coruña.—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 8. La Coruña.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 14. General Asensio. Palma de Mallorca.—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares. Palma de Mallorca.—Dos de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.—Cuatro de brigada (una de ellas, para la Compañía Mixta de Las Palmas), y dos de sargento.

C. I. R. núm. 15. Generalísimo Franco. Santa Cruz de Tenerife.—Una de brigada.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Mayoría Centralizada.—Dos de brigada.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Una de brigada y una de sargento.

Las vacantes de sargento que se anuncian en la Escuela de Aplicación de Intendencia, no podrán ser solicitadas por aquellos que destinados como consecuencia del ascenso al empleo, no hayan cumplido un año de permanencia en su primer destino en la fecha de fin de plazo de admisión de peticiones ni los procedentes del XII Curso de Aptitud.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Ceuta, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en ca-

so contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal:

Para cabos de Banda de Intendencia existente en la Agrupación de Intendencia de Reserva General.—Campanamento.

Una de cabo de Banda de Intendencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas anunciada de libre elección por Orden de 15 de febrero de 1974 (D. O. número 42), pasa destinado, con carácter forzoso a dicha Agrupación, el teniente de Intendencia (E. A.), don José Martínez Nasar (1.328), de la Dirección General de Acción Social, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incomparación con urgencia.

Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 11 de marzo de 1974, el subteniente de Intendencia don Francisco Illana Fernández (541), del Grupo de Intendencia de Sahara, el cual se escalafonará a continuación de D. Julio Sánchez Jiménez, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Asilón y agregado a su anterior destino, sin

derecho a dietas ni pluses, cesando en dicha agregación en 12 de junio de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 12 de marzo de 1974, el subteniente de Intendencia don José Dueñas González (541), del Grupo Regional de Intendencia número 6, el cual se escalafonará a continuación de D. Francisco Illana Fernández, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a su anterior destino, sin derecho a dietas ni pluses, cesando en dicha agregación en 12 de junio de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en la Unidad de Veterinaria núm. 5 (Zaragoza), anunciada por Orden de 8 de febrero de 1974 (D. O. núm. 33), he designado con carácter voluntario al teniente coronel veterinario de la Escala activa don Rafael Vivas Labay (180), de la Unidad de Veterinaria núm. 8.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 30 de enero de 1974 (D. O. núm. 27) se destina, con carácter voluntario al Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), el comandante de Oficinas Militares, escala activa, D. Daniel Lobato Callejón (374), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de febrero de 1974 (D. O. núm. 36), se destina con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Broncano Casco (2.690), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 6 de febrero de 1974 (D. O. núm. 33), se destina con carácter voluntario a la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Santiago Pulido Bermejo (2.636), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 21), se destina, con carácter voluntario a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid) al ayudante de Oficinas Militares D. Horacio Gegundez Lozano (1.490), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CISEDEN).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 30 de enero de 1974 (D. O. núm. 27), se destina, con carácter voluntario a la Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid), al ayudante de Oficinas Militares D. Francisco Vado Sanz (1.725), del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso el jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escuela activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. Aurelio Alonso González (327), del Consejo Supremo de

Justicia Militar el día 12 de junio de 1974.

Capitán D. Santiago Escorial Llorente (984), del Alto Estado Mayor, el día 1 de junio de 1974.

Otro, D. Fabián Salas Juárez (667), de la Administración del Hospital Militar de Burgos, el día 5 de junio de 1974.

Otro, D. José Lorenzo Martín (1.706), de la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, el día 9 de junio de 1974.

Otro, D. José Martínez Domínguez (1.675), de la Oficina Regional de Datos núm. 8, el día 11 de junio de 1974.

Otro, D. Heliodoro Ibáñez Hidalgo (1.513), de la Dirección de Personal (Subsecretaría), el día 12 de junio de 1974.

Otro, D. Manuel Vázquez Rodríguez (883), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, el día 13 de junio de 1974.

Otro, D. Manuel Bombín Álvarez (1.501), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, el día 17 de junio de 1974.

Otro, D. Enrique Sansano Lavernia (1.641), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, el día 17 de junio de 1974.

Otro, D. Juan Martín Martín (1.247), de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, el día 18 de junio de 1974.

Otro, D. Bernardo Domínguez Morales (955), de la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar, el día 23 de junio de 1974.

Otro, D. Juan Santamaría Velasco (1.536), de la Subinspección de la 6.ª Región Militar y Gobierno Militar de Burgos, el día 24 de junio de 1974.

Otro, D. Mariano Díaz Encinar (990), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 27 de junio de 1974.

Otro, D. Miguel Picot Orduña (594), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, el día 29 de junio de 1974.

Otro, D. Pedro Martínez Omatos (1.413), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, el día 29 de junio de 1974.

Otro, D. Luis Mayoral Pérez (759), de la Dirección del Sanatorio Militar «Generalísimo», el día 27 de junio de 1974.

Teniente D. Basilio Oliva Serrano (2.071), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, el día 14 de junio de 1974.

Otro, D. Julián Palomar Teresa (2.017), del Alto Estado Mayor, el día 17 de junio de 1974.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Queda prorrogada la agregación a la Pagaduría y Caja Central Militar, de los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, D. Cristóbal Villarreal Vargas (2.636), y D. Antonio Aranda Vizcaino (2.649), disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cuya

agregación les fue concedida por Orden de 14 de diciembre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 283), por un nuevo plazo máximo de tres meses, o hasta que se cubran sus vacantes o a los interesados les corresponda destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Tres para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría, para el Archivo General Militar de Segovia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir el día 1 de junio de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de

retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares D. Nicolás Jorge Suárez (1.422), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Santa Cruz de Tenerife, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De libre elección.
Dos para conserjes del Ejército, existentes en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).
Documentación: Instancia y Ficha-resumen.
Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirados, el personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 16 de marzo de 1974

Subteniente D. Marcelino Fernández López-Santiso (8), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

El día 3 de mayo de 1974

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Domingo Pérez Barroso, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.
Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º de la Orden de 3

de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974, a los músicos de tercera, asimilados a cabo primero que a continuación se relacionan:

Músico de tercera, asimilado a cabo primero Abel Moreno Gómez, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Otro, Juan Sánchez-Mayoral Sánchez-Hornero, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.
Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Oposiciones

De conformidad con lo establecido en la segunda de las Disposiciones Transitorias del Decreto 304 de 4 de febrero de 1972 (D. O. núm. 43), se convocan oposiciones restringidas para proveer 86 vacantes de sargentos de Músicas Militares, correspondientes a las diversas especialidades de instrumentos existentes en las actuales plantillas, entre los músicos de tercera, asimilados a sargento o con derecho a esta asimilación, comprendidos entre los números 595 y 764 del escalafón que comienza con D. José Navarro Alonso y termina con D. Miguel Pérez Gil.

Toda vez que esta convocatoria es la última que se anuncia con carácter restrictivo exclusivamente para músicos de tercera, podrán tomar parte todos aquellos que en las convocatorias anteriores no obtuvieron plaza o aquellos que acrediten justificadamente su no asistencia a las mismas.

Los músicos de tercera que superen las pruebas y no puedan ascender a sargento, por no tener vacante, se les reconocerá la aptitud para el ascenso el que les será otorgado con ocasión de vacante.

Las instancias de los convocados serán dirigidas a este Ministerio (Subsecretaría, Dirección de Personal), y remitidas por conducto reglamentario debiendo tener entrada antes del día 6 de abril de 1974.

Los aspirantes podrán optar a más de un instrumento dentro de cada serie o familia. Ejecutarán una obra de libre elección y otra de primera vista, verificando ante el Tribunal correspondiente un fragmento musical manuscrito. El personal con asimilación de cabo primero deberá realizar asimismo el ejercicio previo que determina el programa para sargento publicado por Orden de 24 de agosto de 1965 (D. O. núm. 201).

Las oposiciones durarán comienzo en la fecha que se fije al publicar la relación de los admitidos.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulará propuestas en favor de los opositores que por su concepción hayan obtenido plaza y de los que resulten aptos para el ascenso, siendo escalafonados por el orden establecido en su anterior empleo de músicos de tercera.

Nombrados sargentos de Músicas Militares, con la antigüedad de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL, quedarán en su anterior situación, hasta que sean destinados a las vacantes que previamente se anuncien.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para mayor, existente en la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Valladolid).
Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para Juez del Juzgado Militar Eventual de Valencia.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de oficiales.

Esta vacante puede ser solicitada

por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante o capitán de cualquier Arma o Cuerpo y Escala, en situación de actividad, preferentemente diplomado de Estadística Militar o en su defecto, en posesión del certificado de Técnicas Estadísticas, existente en la Jefatura del Servicio de Estadística Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, próxima a producirse en el Servicio de Movilización Ministerial.

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a

la I. G. 170/172, asignada a la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Esta vacante no puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignadas al Museo del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 y apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, para la Representación y Banderín de Enganche de La Coruña, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Esta vacante puede ser solicitada por sargentos primeros o sargentos que no estén en posesión del título de Paracaidistas en las condiciones que determina la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursada directamente al General Jefe de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febre-

ro de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Coronel D. Carlos Soláns Soláns, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lérida, veinte trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, Sid Mohamed Ben Ali Misiafi, número 4, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, diecinueve trienios (cuatro de suboficial).

Teniente coronel D. Patricio Redondo Vieco, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cuenca, diecisiete trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Francisco Collado Luque, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, diecisiete trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. José Sánchez Serrano, adscrito a la Jefatura de Mutilado de Jaén, diecisiete años (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Juan López Cañete, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, diecisiete trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Manuel del Valle Olmedilla, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, dieciséis trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Pedro Cruz García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, dieciséis trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Juan Sanz Sanz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Juan Corraliza Peguero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, dieciséis trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. José Romero García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, dieciséis trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Rufino Moro Rodrigo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, dieciséis trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Diego Justicia Molina, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén dieciséis trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Juan Soto Manchón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, dieciséis trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Andrés Matas Fuentes, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, dieciséis trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Teniente D. Manuel Campos Ramos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, dieciséis trienios (dos de suboficial y diez de tropa).

Teniente honorario D. Domingo Peris Mico, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, diecisiete trienios (dieciséis de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. José Onecha Amigo, ad-

scrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, diecisiete trienios (dieciséis de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Efrén Miguel López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora, diecisiete trienios (quince de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Francisco Trujillo Leyba, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, diecisiete trienios (quince de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Bráxedes Vidal Gil, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Luis Aldasoro Oyarbide, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Francisco Orihuela Montero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Bernardo Hernández Fiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Juan Sánchez Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tienen concedidos.

Otro, D. Justo Santana Salgado, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Antonio Serra Galobardas adscrito a la Jefatura de Mutilados de Gerona, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Segundo Valero Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Augusto Santos Avasera, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Ramón Fernández Pérez,

adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, dieciséis trienios (trece de suboficial y tres de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Enrique Vilasoa Lojo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, dieciséis trienios (trece de suboficial y tres de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Manuel Díaz Ramos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, dieciséis trienios (quince de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Nicolás Martín González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, diecisiete trienios (quince de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Teniente honorario D. Eloy Martínez Paz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santander, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Antonio Salvia Rota, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lérida, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, D. Santiago Merino Tubilla, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, dieciséis trienios (doce de suboficial y cuatro de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, Sid Mohamed Ben Teyet Benibugafa, número 51, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, diecisiete trienios (quince de suboficial y dos de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Otro, Sid Mohamed Ben Kaddur Bugafri, número 227, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, catorce trienios (once de suboficial y tres de tropa). Por esta Orden se le actualizan en trienios dos premios de permanencia que tiene concedidos.

Madrid, 21 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

La Orden de 7 del actual (D. O. número 61), por la que, entre otros, se concedo el ingreso en el Bome-mérito Cuempo de Mutilados al sargento de Infantería D. Pedro Oroz Obezua, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que sus apellidos son Orue Obezua y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascenso

Queda rectificada la Orden de 7 del actual (D. O. núm. 61), de concesión de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados y ascenso al empleo de sargento efectivo de su Amma, en lo que se refiere al soldado de Infantería D. Gregorio Castillejos Casares, en el sentido de que deberá percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia y no por la que, por error material, se hacía constar.

Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Concursos

Desiertas las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, en las especialidades que también se indican, anunciadas por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 31) se anuncian en segunda convocatoria para ser cubiertas por Concurso entre los de dicho empleo y Cuerpo, con aptitud para el servicio en dicha Agrupación, conforme determina la Orden General del citado Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre de 1968 («B. O. del Cuerpo» núm. 19).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

VACANTES

Mecánicos de radio

Plana Mayor IX Sector (Granada).—Una de brigada.

Motorista

Subsector de Barcelona.—Una de sargento.

Subsector de Zaragoza. — Una de sargento.

Oficinas

Subsector de Gerona.—Una de sargento.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de concurso, existente en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, anunciada por Orden de 31 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 31), se destina al suboficial de dicho Cuerpo que también se indica, cesando en su actual destino.

Especialidad de Oficinas

Sargento D. Miguel Blanco Sánchez, de la Plana Mayor del Subsector de Murcia, al Subsector de Granada.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destinan al mismo, al personal de Tropa del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que también se indican:

Guardia segundos

Juan Cristóbal Viñuelas, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Angel Bustos Arcos, de la 552 Comandancia.

Francisco Hernández Martínez, de la 432 Comandancia.

Utiel Martín Mayoral, de la 111 Comandancia.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 24 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 294), por la que se concede el empleo de sargento efectivo de la Guardia Civil, al guardia civil de dicho Cuerpo, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria don Juan Roldán Moreno, se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre es Juan Rondán Moreno.

Madrid, 11 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de la Guardia Civil, al guardia civil de di-

cho Cuerpo, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, D. Félix García Andrés, debiendo percibir sus devengos a partir de 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 11 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de la Guardia Civil, al guardia civil de dicho Cuerpo (fallecido el día 18 de diciembre de 1973), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Manuel Fernández y Ramírez, a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de enero de 1974.

Madrid, 11 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 18 de enero de 1974 (D. O. núm. 18), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de abril próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Pablo Soria Tejada, del 51 Termino, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación, por fin del mes actual, por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previu acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio Gómez Martín.

Madrid, 15 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo con Conejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del castillo de Galeras (Cartagena) Pedro Torres de Toro.

Madrid, 8 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Manuel Plaza Hernández.

Madrid, 8 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 63 de 14-3-74).

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. S.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, como demandante, D. Emilio Paratcha Gómez, brigada músico, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1972.

denegatoria de petición de ascenso al empleo de teniente honorífico, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Emilio Paratcha Gómez contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1972, todo ello sin expresa condena de costas.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. S.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandantes, D. Juan Sánchez Fraile, D. Francisco León Martínez, D. Manuel Trillo Vázquez, don José Valenciano Cabrera, D. Tomás Barbullo Sastre, D. Ramón Lozano Amaya y D. Bernardo Pérez Pérez, representados por el Procurador señor Rueda Bautista, y de otra, como demandada, la Administración

Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fechas 8 y 10 de junio, 7 de julio y 16 de agosto de 1972, sobre reconocimiento de determinado tiempo de servicios, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos acumulados interpuesto por don Juan Sánchez Fraile, D. Francisco León Martínez, D. Manuel Trillo Vázquez, D. José Valenciano Cabrera, D. Tomás Barbullo Sastre, don Ramón Lozano Amaya y D. Bernardo Pérez Pérez, contra la Orden circular de 21 de marzo de 1972, en la que fueron ascendidos a tenientes de la Escala auxiliar del Ejército de Tierra con antigüedad de dicho día, y las desestimatorias de los recursos de reposición, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo, por estar ajustados a derecho y al ordenamiento jurídico aquellos; sin hacer especial ni expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 60 de 11-3-74).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO

Hasta las trece horas del día 23 de marzo, se admitirán ofertas en esta Jefatura del Detalle, para la adquisición de mobiliario y efectos diversos con destino a este Regimiento, cuyo detalle y cantidades se halla expuesto en el tablón de anuncios del Cuerpo.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

El Pardo, 12 de marzo de 1974.

Núm. 63

P. 2-2A.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada la adquisición por contratación directa de diverso material sanitario, según actas de la Junta Facultativa núm. 6, 8 y 9 se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de

este Parque, sito en General Franco número 29, Carabanchel Alto. El pliego de bases de suministro y relación de material a adquirir, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de marzo de 1974.

Núm. 69

P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.